

## PREGUNTAS FRECUENTES

### CONVOCATORIA 2019 PARA BECAS DE ESTÍMULO A LA VOCACIONES CIENTÍFICAS EVC CIN 2019

\*\*\*\*\*

#### ¿Cómo me postulo para una Beca EVC CIN 2019?

La presentación se realizará de dos maneras:

Una presentación en línea (<http://evc.cin.edu.ar>)

Una presentación en formato papel ante la Secretaría de Ciencia y Técnica de cada unidad académica de la **Carátula de Presentación** que emite el Gestor de Proyectos, con las debidas rúbricas de puño y letra.

Los aspirantes deberán cumplimentar los requisitos definidos en el Reglamento EVC 2019 (anexo) y presentar la información solicitada en los formularios correspondientes conjuntamente con su plan de trabajo, acompañados de la documentación probatoria, y contando con los avales de la autoridad competente, según se indicará en el Instructivo para Postulantes.

Los encargados de recibir las presentaciones deberán tener en cuenta que no se deben recibir Carátulas con la leyenda "BORRADOR" (que corresponden a proyectos no cerrados en el Gestor) o fuera de término.

La versión digital debe coincidir en un todo con la presentación impresa, ambas identificadas con código otorgado por el sistema.

#### ¿Qué debo hacer para obtener información sobre datos institucionales que no poseo?

Debe ponerse en contacto con la Secretaría de Ciencia y Técnica de su unidad académica para su obtención.

#### ¿Qué debo hacer si no hay promedio histórico de la Carrera por la cual me presento debido a que aún no hay egresados?

Debe ponerse en contacto con la Secretaría de Ciencia y Técnica de su unidad académica para su obtención.

#### ¿Qué ocurre si mi carrera posee cantidad de materias totales más horas optativas? ¿Cómo debo completar el formulario?

Debo poner la totalidad de las materias aprobadas sobre la cantidad de materias totales. En su defecto, debo poner cantidad de horas aprobadas sobre la cantidad de horas totales.

NO SE PERMITE UNA COMBINACIÓN DE AMBAS.

### ¿Qué requisitos debe cumplimentar el director/codirector de la beca?

El becario será orientado y dirigido por un director, quien podrá estar acompañado por un codirector. Ambos miembros de la dirección deberán ser investigadores del Sistema Científico Tecnológico Nacional o Internacional. Al menos uno de los miembros de la dirección deberá ser Docente-Investigador de la UNRC por la cual se presenta el becario, integrar el proyecto de investigación acreditado y financiado dentro del cual se postula el desarrollo de la beca, y contar con una dedicación mínima de 20 horas semanales (no necesariamente todas las condiciones deberán ser reunidas por la misma persona).

Al menos uno de los integrantes de la dirección deberá poseer título de Máster o Doctor, o Categoría III o superior en el Programa de Incentivos a Docentes Investigadores del Ministerio de Educación y Deportes; el otro solamente necesitará certificar su participación en un proyecto acreditado.

No podrán desempeñarse como director o codirector quienes tengan una relación de parentesco de hasta tercer grado con el becario.

**Por convocatoria, no se admitirá la presentación de un docente investigador con más de un postulante, sea en calidad de director o de codirector. Cuando esto suceda se desestimarán todas las presentaciones involucradas.**

### ¿A qué proyecto de investigación puedo integrar el plan de trabajo de la postulación?

A cualquier proyecto acreditado vigente, subsidiado por un organismo de ciencia y tecnología local, provincial, nacional. Para conocer las condiciones de acreditación pongase en contacto con la Secretaría de Ciencia y Técnica de Rectorado.

### ¿El proceso de admisión permite modificaciones al proyecto?

No. Una vez vencido el plazo de la convocatoria, no se podrá reabrir el sistema para realizar modificaciones, razón por la cual se sugiere no cerrar el sistema e imprimir la postulación, hasta tanto no se encuentre seguro que la versión presentada sea la definitiva.

### ¿Quién realiza el proceso de admisibilidad?

En la SECYT de la UNRC se realizará el **análisis de la admisibilidad** de las presentaciones recibidas, de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento y el documento Bases para la Convocatoria. Se labrará **un acta** que consigne las presentaciones admitidas y no admitidas, la que deberá ser **publicada en la página web de la Secretaría de Ciencia y Técnica del área central.**

### ¿Puedo presentar un recurso de reconsideración a la admisibilidad?

**Se recibirá un recurso de reconsideración a la admisibilidad** dentro del plazo establecido en el reglamento (5 días hábiles), los pedidos de reconsideración y **deberá expedirse en un plazo no mayor a 5 días.**

**IMPORTANTE: SE SUGIERE LEER ATENTAMENTE LAS BASES, REGLAMENTO E INSTRUCTIVOS DE PRESENTACIÓN PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA PUESTO QUE, UNA VEZ CERRADA LA MISMA, NO SE PODRÁN REALIZAR CAMBIOS EN LA DOCUMENTACIÓN Y EN CASO DE INCURRIR EN ALGÚN CAUSAL DE INADMISIBILIDAD ESTA CONDICIÓN NO PODRÁ SER REVERTIDA.**

